



de maravedis.

SEDO QVARTO, VEIN-
TE MARAVEDIS, AÑO DE
QVENTA Y NVEVE.

Causas

Quando en esta Sala Capitular de la Villa de Fortuna
en nueve dias del mes de Julio de mil setecientos cinquenta
y nueve años los señores D. Jph del Rio Aldana y Jph
Palazon Pinero Alcaldes ordinarios, Benito Cutillas y Jph
Belda Carcales devidores que esta maior parte de quere con
pone el Consejo suso d. devidor de esta dha villa por su
Mag. haviendose llamado (mediante citacion) para tra-
tar y conferir las cosas tocantes y pertenecientes al buen
desimien y govierno de esta Resolucion y acordaron
lo siguiente

Acuerdos

En este caubdo se ha hecho presente por D. J. Jph Palazon
Pinero Alcaldes ordinario como en fuerza de la Comisaria
que se le confizo en el de treinta de Junio pasado de pro-
ximo, para ala Ciudad de Murcia y unicas se Represente
to al Sr. Intendente de ella y Sudire por medio de memo-
rial que dio a su Señoria, lo que le parecio conduciendole
en favor de quere permita alas justicias de esta villa el
cobrar el seis por ciento perteneciente ala contribu-
cion de tercios y papa, Ramos arrendables y productos
de queros publicos segun y en la forma que de lo memo-
rial parecio el que a hecho manifestado con el decreto al
Sr. J. J. Intendente, lo qual visto y entendido
por dho señores de este Ayuntamiento acordaron que lo me-
morial para su existencia y perpetuidad se ponga y que
de este libro capitular, y que sacandose y expresandose es
cauano testim. al letra de lo memorial, decreto al
Sr. J. J. Intendente de este acuerdo se ponga y lleve dho testim. con
los Padrones de los departim. que se remitan para pre-
sentarle segun se previene en el decreto en la Contaduria
de su Mag. para que se ponga de parte de la Contaduria
En este caubdo se ha conformado dho señores

Acuerdos

